



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COASO S.A.S
DEMANDADOS	JUAN DIEGO GOEZ BARRADA y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00447 00
DECISIÓN	Allega. Requiere Parte Demandante.

Para los fines pertinentes se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación por aviso de la demandada **ALBA LUCÍA VALENCIA HENAO**; por lo tanto, se tiene por notificada por aviso desde el 15 de octubre de 2021.

Así mismo, se allegan las constancias de notificación por aviso del codemandado **JUAN DIEGO GOEZ BARRADA**, con resultado negativo. Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación personal en la otra dirección anotada en el acápite de notificaciones de la demanda para tal fin.

Conforme a lo solicitado por el apoderado demandante, se procede a enviarle el oficio de embargo al correo electrónico aportado para ello.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663ae6888b6b5442a1c62d37a9a7f111804cae92fd3849dc2dc83f9de9796a75**

Documento generado en 26/05/2022 01:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>